



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

U 245
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2024-GR. APURÍMAC /GG.

Abancay, 13 AGO. 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1194-2024-GRAP/06/GG de fecha 13 de agosto del 2024, instrumento con el cual el Gerente General Regional dispone la elaboración del acto resolutorio de conclusión de la designación del **Ing. NILZON BRADY TERRAZAS VALENZUELA** en el Cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- CM. concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-JNAP, regula que de designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva confianza por decisión de autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley; 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR. APURIMAC/GR, de fecha 06 de febrero del 2023 el, Gobernador Regional de Apurímac, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR/APURIMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y conclusión de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 179-2023-GR.APURIMAC/GG de fecha 07 de junio del 2023, se designó al **Ing. NILZON BRADY TERRAZAS VALENZUELA** en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, por lo que estando a las disposiciones dadas por el Gerente General Regional mediante Memorándum N° 1194-2024-GRAP/06/GG de fecha 13 de agosto del 2024, corresponde dar por concluida al citado profesional en el cargo de confianza señalado;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

0 245

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al Ing. NILZON BRADY TERRAZAS VALENZUELA, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, a partir de la fecha, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, al Ing. NILZON BRADY TERRAZAS VALENZUELA, para que realice la entrega formal del cargo, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al interesado la presente resolución de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a los sistemas administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mag. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

